

Factores socioculturales e institucionales que influyen en la reivindicación de los derechos de las personas de diversidad sexual. El caso de universitarios y jóvenes católicos del municipio de Sahuayo, Michoacán

Sociocultural and institutional factors that influence the vindication of the rights of sexual-diversity groups. The case of university students and young Catholics from the municipality of Sahuayo, Michoacan

Antonio Segura Segura

Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

Resumen

Este artículo tiene por objetivo mostrar cómo los patrones socioculturales, como la masculinidad y feminidad dominante, y las estructuras institucionales, como la iglesia, influyen en la reivindicación de los derechos de las personas de diversidad sexual, ya que a través de éstas se establecen las reglas para vivir en sociedad, de modo que el no cumplirlas llevará a los individuos a rechazar y excluir aquellas actitudes y

Abstract

This article aims to show how sociocultural patterns, such as dominant masculinity and femininity and institutional structures such as the Church, influence the vindication of the rights of sexual-diversity groups. These rules establish how to live in society, and not complying with them will lead individuals to reject and exclude those attitudes and behaviors not legitimized by them. Such is the case of sexual-diversity

comportamientos no legitimados por éstas. Tal es el caso de las personas de diversidad sexual, quienes se enfrentan a una constante discriminación y exclusión debido a que rebasan los códigos de conducta legitimados social e institucionalmente. Lo anterior se observa en la presente investigación, concentrada en dos grupos de jóvenes, uno de Estudiantes Universitarios (EU¹) y otro de Jóvenes Católicos (JC²) en la ciudad de Sahuayo, Michoacán, con la finalidad de conocer cómo los patrones socioculturales y las instituciones como la Iglesia afectan el reconocimiento de los derechos de las personas de diversidad sexual.

Palabras clave

Diversidad sexual, derechos sexuales, heteronormatividad, masculinidades, feminidades.

groups face constant discrimination and exclusion because they go beyond the socially and institutionally legitimized codes of conduct. This is observed in the present research, concentrated on two groups of young people, one of university students and another of young Catholics in the city of Sahuayo, Michoacan. The goal is to know how sociocultural patterns and institutions, such as the Church, affect the recognition of the rights of sexual-diversity groups.

Keywords

Sexual diversity, sexual rights, heteronormativity, masculinities, femininities.

Introducción

La presente investigación es un estudio exploratorio orientado a identificar los patrones culturales y/o ideológicos de las y los jóvenes de dos grupos pertenecientes a distintas instituciones, uno de Jóvenes Católicos y otro de Estudiantes Universitarios, así como su influencia en el reconocimiento y reivindicación de los derechos de las personas con diversidad sexual en el municipio de Sahuayo, Michoacán.

El contraste entre ambos grupos resulta relevante, pues las y los Estudiantes Universitarios adscritos a la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH), adquirieron una formación humanista, con valores de libertad, justicia, responsabilidad y convivencia (UCEMICH, 2006), además de ser partícipes y testigos de

¹ Cada vez que se haga referencia al grupo Estudiantes Universitarios se utilizarán sus iniciales EU.

² Cada vez que se haga referencia al grupo Jóvenes Católicos se utilizarán sus iniciales JC.

diferentes eventos y campañas a favor de la diversidad sexual. Por otro lado, Jóvenes Católicos (JC), que pertenecen a la pastoral juvenil, tiene como objetivo la organización de jóvenes para realizar actividades altruistas, recreativas y deportivas, así como promover el aprendizaje de los valores de la iglesia, mismos que les permitan acrecentar su fe y mantenerse fieles a lo que dicta la institución católica a la que pertenecen. Por esta razón fue importante trabajar con el grupo de jóvenes católicos, ya que son quienes poseen una formación heterosexual ligada a la religión católica.

El abordaje de estos dos grupos se lleva a cabo con la finalidad de identificar cómo la formación de las y los individuos a través de los patrones masculinizantes y feminizantes, y la influencia de las instituciones perjudican el ejercicio y reivindicación de los derechos de la población de diversidad sexual.

Problemática que enfrentan los grupos de diversidad sexual

Las problemáticas que enfrentan las personas de diversidad sexual son diferentes en cada sociedad y territorio; tal es el caso de 70 países, la mayoría en África y Asia, que criminalizan las relaciones homosexuales. En países como Irán, Arabia Saudita, Yemen y Sudán, se castiga la homosexualidad en todo el territorio por actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo, mientras que en Somalia y Nigeria se aplican en algunas provincias específicas; por otro lado, en Pakistán, Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Catar y Mauritania, existe la posibilidad de pena de muerte, según el más reciente informe de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA). En este contexto se muestra la vulnerabilidad de las personas de diversidad sexual en el mundo y cómo el practicarla resulta en la muerte.

En nuestro país “al menos 473 personas LGBT fueron asesinadas presuntamente por motivos relacionados a la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género real o percibida de las víctimas [...] en el periodo que va del 2013 a 2018 [...]” (Brito, 2019: 21).

De acuerdo con los casos de discriminación hacia las personas de diversidad sexual:

Entre 2012 y marzo del 2018, el Conapred analizó un total de 1,031 presuntos actos de discriminación hacia personas de diversidad sexual, de género y de características sexuales [...] El principal motivo de discriminación fue la orientación sexual, que originó tres cuartas partes de los casos. El resto de los procesos respondía a otras causas; por ejemplo, uno de cada diez involucró discriminación a raíz de la identidad de género. (CONAPRED, s.f.: 3-4).

A partir de estos actos discriminatorios damos cuenta de una constante agresión y no aceptación hacia las personas de diversidad sexual y el rechazo a sus Derechos Humanos. Cabe considerar que un importante número de casos no se han contabilizado debido a la ausencia de una denuncia formal. El anterior panorama se describe en el informe de 2018 realizado por la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales (FELGTB), con sede en Madrid, España:

Entre un 60% y 80% de las violencias LGTBI fóbicas no se denuncian, es decir, las estadísticas únicamente nos advierten de muchas menos víctimas de las que existen. Dejan fuera a un elevado porcentaje de personas que, por algún motivo, ni informan ni denuncian las violencias que sufren. Es decir, que en muchos casos sufren en silencio y soledad. (Rebollo, Generelo, y Assiego, 2018: 39).

Los crímenes ejercidos hacia las personas de diversidad sexual son constantes y lamentables. En nuestro país es la asociación civil “Letra S” la que da cuenta de ello en su más reciente publicación *VIOLENCIA EXTREMA Los asesinatos de personas LGBTTT en México: los soldados del sexenio (2013-2018)*; de acuerdo con sus estadísticas, de 2013 a 2018, las entidades federativas donde se registró un mayor número de asesinatos a personas con diversidad sexual fueron Veracruz “[...] con al menos 43 asesinatos, Guerrero con 39, Quintana Roo con 33, el Estado de México y Chihuahua con 28; Puebla con 27; y Tamaulipas con 25” (Brito, 2018: 30). Mientras que en ese mismo período Michoacán reportó el asesinato de 15 personas de diversidad sexual de acuerdo con la misma fuente, lo cual refleja la presencia de una constante violencia hacia dicha población en este último estado, de nuestro interés.

A nivel local, particularmente en el municipio de Sahuayo, Michoacán, quedan en evidencia con más facilidad los casos de discrimi-

nación hacia la diversidad sexual. Uno de los casos más relevantes entre la comunidad gay fue en marzo de 2015, en *Cherry Night Club*, un antro buga de la región, donde le impidieron el paso a un grupo de personas homosexuales y lesbianas porque también iba una persona travesti.

Este tipo de políticas heteronormativas en las empresas privadas para la diversión nocturna donde no se les acepta, se les rechaza y se señala con base en estereotipos reflejan los valores heteronormalizados aprendidos a partir del esquema bivalente de la masculinidad y la feminidad. También es evidente el apoyo y solidaridad que presenta el caso ante la comunidad LGBTTTTI, pues los comentarios y las opiniones vertidas al respecto eran de denuncia continua e inconformidad con los esquemas conservadores y tradicionales del municipio.

De acuerdo con el concepto de heteronormatividad es posible abordar por qué en estos lugares para la diversión nocturna (buga) se discrimina a las personas de diversidad sexual; y Michael Warner (1993) lo explica muy bien en *The fear of a queen planet*, donde sostiene que es aquello inalterable, aceptado y expresado tácitamente para diferenciar el sexo entre hombre y mujer, y que permite diferenciarlos y separarlos (como se cita en Gallego, 2018: 15). Es decir: “[...] que los hombres, masculinos y heterosexuales, deben de cumplir con los roles que les han sido asignados y las mujeres, femeninas y heterosexuales, cumplan con aquello que se espera de ellas [...]” (Serrato y Balbuena, 2015: 165). De tal modo que las personas que se salgan de las normas legitimadas de la heteronormatividad son discriminadas, rechazadas, etcétera, como son hoy en día los grupos de diversidad sexual.

En el municipio de Sahuayo la mayoría de sus habitantes profesan la religión católica, representando un 96% del total de su población en el año 2011 (INEGI, 2011: 166). Lo anterior es importante considerando que en dicha religión se reconocen únicamente las relaciones hetero-

³ En México es común que los homosexuales llamen así a los heterosexuales. Esta costumbre procede de la época del Porfiriato, cuando existía en la ciudad de México un restaurante de mucha categoría llamado Bugambilia, al que no podían entrar los homosexuales, sino solamente gente rica y *respectable*; en alusión a ese lugar los homosexuales comenzaron a llamar *bugas* a los heterosexuales.

sexuales, lo cual vulnera y excluye a la población de diversidad sexual en sus actitudes, prácticas y expresiones.

Distintos eventos enmarcan el arraigo religioso de la ciudad de Sahuayo, uno de ellos es la participación del municipio en la guerra cristera, que surgió a raíz de la suspensión del culto en el país en 1926, impuesta por el entonces presidente Plutarco Elías Calles, la cual provocó el levantamiento en armas de guerrilleros en diferentes partes del país (González, 1998: 135-136). Tal movimiento fue tan significativo que inició una petición para el reconocimiento del ahora canonizado santo mártir José Sánchez del Río, quien, a decir de la población, participó en la guerra cristera.

La temática cristera ha tomado relevancia en la ciudad debido a que las administraciones municipales de los últimos años han promovido ampliamente el turismo religioso en el municipio alrededor del Santo Mártir José Sánchez del Río y del patrono del municipio, el Apóstol Santiago, así como la festividad en honor a la Virgen de Guadalupe. De modo que se ofrecen recorridos guiados a los diferentes templos y puntos de interés religioso relacionados con el movimiento cristero. También se han realizado obras de infraestructura en torno al turismo religioso, como la *ruta del martirio* y la *calzada de los mártires cristeros*, así como el *andador Santiago* y la renovación de calles aledañas a templos católicos.

Metodología

Para el análisis de resultados haremos referencia a la teoría de la estructuración del sociólogo Anthony Giddens (1995), la cual permitirá reconocer las estructuras sociales y cómo influyen en los individuos; a partir de su planteamiento, la reproducción de patrones culturales afecta a las personas de diversidad sexual y el ejercicio de sus derechos.

También haremos mención de Louis Althusser (1969), quien nos permitirá comprender cómo, a través de una serie de mecanismos institucionales, los individuos normalizan comportamientos, mismos que legitiman y los llevan a rechazar aquello no estipulado por las instituciones establecidas, como las acciones de las personas de diversidad sexual.

Para analizar la formación y reproducción de patrones socioculturales en relación con las personas de diversidad sexual también se hará referencia a importantes científicos y científicas sociales, como Simone De Beauvoir (1949), Judith Butler (2007), Marcela Lagarde (1990) y Robert Connell (2003).

Para efectos de la presente investigación de corte cualitativo se utilizó la técnica de *grupos focales*, que como definición:

[...] es una modalidad de entrevista grupal semiestructurada, en donde se procura que los integrantes comenten y desarrollen, desde la experiencia personal, una temática o hecho que es objeto de estudio [] se parte de una pregunta generadora y entorno a ellos los participantes comentan creándose un diálogo colectivo (Franco, s.f.:3).

El grupo focal es un tipo de entrevista grupal que hace uso de la constante comunicación entre el investigador y las personas asistentes con la finalidad de obtener información relevante al objeto de investigación (Kissinger [1995] en Hamui-Sutton y Varela-Ruiz, 2013). Por otro lado, Martínez Miguélez (2010) lo define como un método de investigación colectivista, centrado en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, en un espacio relativamente corto (p.1).

Trabajar con la técnica de grupos focales permite “[...] confrontar el pensamiento del investigador con los múltiples eventos empíricos que se presentan, lo que le permite crear nuevas construcciones y articulaciones” (Hamui y Varela, 2013: 56), que nos permitan comprender las interconexiones que mantiene un problema social.

Discusión teórica

Los factores socioculturales e institucionales como factores que influyen en la reivindicación de los derechos de las personas de diversidad sexual

Argumentamos que, a partir de la religión y de los patrones masculinizantes y feminizantes hegemónicos, se construyen estructuras ideológicas que inciden en la aceptación o discriminación de grupos de diversidad sexual, en la problemática de discriminación, rechazo, exclusión, falta de derechos y violencia que padecen las personas de diversidad sexual.

De acuerdo con Anthony Giddens (1995) y su teoría de la estructuración, las personas logran arraigar los patrones o modelos que la misma estructura les impone; al apropiarse dichos modelos se convierten en actos racionalizados que les permiten actuar en función de un beneficio esperado o un castigo. Así, las y los sujetos transformados en actores se convierten en los principales mecanismos de coacción de las mismas estructuras sociales, y reproducen los prejuicios para señalar comportamientos ‘anormales’, ‘diferentes’ y ‘especiales’. De esta forma, los sujetos sociales se van identificando y clasificando de acuerdo con los patrones permitidos culturalmente, legítimamente aceptados y reproducidos por los grupos sociales; no obstante, los individuos pueden salir de las estructuras y transformarlas para cambiar la realidad social por medio de la acción.

Respecto a la construcción de modelos de masculinidad, Connell (2003), aborda el tema de masculinidad y masculinidades con la finalidad de determinar cómo influye la formación cultural en los individuos y su comportamiento en relación con los demás. Con esto se refiere a que la formación cultural de la persona le determina a actuar en los diversos ámbitos de la vida social. Desde el nacimiento, esa cultura implantada de acuerdo al sexo, ya sea la masculinidad o la femineidad, constituye la vida de las personas. Es decir, al determinar que un sujeto nace varón, se construye en las personas un imaginario sociocultural de la persona recién nacida influenciada por diversos factores, incluido el institucional, como la religión católica, que en gran medida son donde se gestan. De ahí que se comienza a definir y suponer cuáles deberán ser sus roles, sus prácticas de vida cotidiana y cómo se relacionará con su grupo social. Esto incluye trato especial si son hombres o son mujeres, según sea el caso, estigmatización del género a través de las emociones, obligaciones sociales, entre otros mandatos.

A propósito del planteamiento de Connell (2003), “Una persona no masculina se comportará de forma distinta; será pacífica en vez de violenta, conciliadora en vez de dominante, no podrá patear un balón de fútbol, no le interesarán las conquistas sexuales, etc.” (2003: 103).

Es por ello que la autoría considera lo masculino como un término reducido y reconoce que en el mundo no sólo existe una forma de

masculinidad, sino que existe una diversidad de masculinidades, pues son construidas culturalmente.

En la socialización se deben cumplir las conductas legitimadas por la mayoría, de modo que las personas de diversidad sexual que no cumplan con ellas se enfrentarán a la exclusión, falta de oportunidades y respeto al no coincidir sus expresiones con los modelos construidos en esa sociedad. Lo anterior se deriva de la masculinidad hegemónica, por la que se entiende todas “[...] las prácticas de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momento específico, al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza [...] la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres” (Connell, 2003: 117).

Según Rimarachín (2005) la dominación masculina consiste en que el hombre pertenezca a un mundo de poder, incluyendo también la postura de Bourdieu (1998) con la dominación masculina, pues afirma que el sentido de la dominación y el poder ha perfilado a los hombres que cumplen con una masculinidad hegemónica. Esto tiene que ver con el hecho de que los hombres han cumplido históricamente el papel de dominación, y todo lo que es diferente en torno al género está sometido o subordinado a ellos.

De tal forma que el planteamiento de la masculinidad conduce a marginar, señalar, subordinar, violentar a las personas de la diversidad sexual. Es necesario reflexionar acerca de ello, y transformarla y reconocer su existencia, pero no vista desde la biología, sino de acuerdo a la orientación sexual e identidad sexogenérica de la persona; dice Rimarachín (2005), “[...] si la masculinidad se aprende y se construye, no cabe duda que también puede cambiar” (p. 77). Lo anterior coincide con lo que establece Anthony Giddens (1995), respecto de que los individuos pueden salir de las estructuras y transformarlas para cambiar la acción social. Es decir, que las personas pueden reconocer la forma de vida y los derechos de las personas de diversidad sexual en el contexto social y político.

Hasta aquí hemos comprendido cómo se ha construido social y culturalmente la masculinidad, y las masculinidades como formas de señalamiento, estigmatización o actos violentos en contra de lo que no corresponde al esquema construido; ahora trataremos de explicar cómo

se va construyendo la contraparte del género. Desglosaremos entonces cómo se va construyendo la feminidad para que podamos entender que a partir de estas dos grandes clasificaciones se ha determinado una manera de pensar y de señalar lo que es distinto o diferente.

Para comenzar, se puede decir que el género femenino ha sido encasillado a partir del sexo biológico con el cual se nace, en este sentido feminidad —por concepto— es:

La feminidad es la distinción históricamente determinada, que caracteriza a la mujer a partir de su condición: 1(sig.) genérica y la define de manera contrastada, excluyente y antagónica frente a la masculinidad del hombre. Las características de la feminidad son patriarcalmente asignadas como atributos naturales, eternos y ahistóricos, inherentes al género y (sig.) a cada mujer. Contrasta la afirmación de lo natural con que cada minuto de sus vidas, las mujeres deben realizar actividades, tener comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, formas de pensamiento, mentalidades, lenguaje y relaciones específicas en cuyo cumplimiento deben demostrar que en realidad son mujeres (Lagarde, 1990: 2-3).

Por su parte, Simone de Beauvoir (1949) dice: “No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que se reviste en el seno de la sociedad, la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto [...]” (p. 87). De tal manera que “las mujeres no han sido jamás sino una agitación simbólica, y no han obtenido más que lo que los hombres han tenido a bien otorgarles; no han tomado nada: simplemente han recibido” (Beauvoir, 1949: 21-22). La mujer históricamente ha pertenecido al hombre y está destinada para el hombre. De esta manera, la mujer se construye desde la familia y la infancia tradicional y unilateralmente;

[...] los niños y las niñas aprenden habilidades, destrezas y valores diferentes; al hombre se le educa para el poder, la competencia, el dominio y la fuerza, para que se apropie y construya la cultura; contrariamente, a la mujer se educa para ser madre, para dar afecto, servir y cuidar a los demás (Valenzuela y Talamantes, 1994: 3).

La identidad de las mujeres y su feminidad también depende de una concepción monolítica tradicional e histórica y se observa totalmente

desvinculado de la realidad actual. Simone de Beauvoir, en su libro *El Segundo Sexo* (1949), fue la primera teórica que habló sobre la diversidad de feminidades que pueden existir. Por ejemplo: la mujer soltera representa una feminidad, la mujer casada o la lesbiana representan otra feminidad. De esta manera queda abierta una diversidad de moralidades sobre las formas de representar la feminidad y pierde legitimidad el modo cultural tradicional.

En este marco de referencias de masculinidad y feminidad hegemónica y de las posturas teóricas de masculinidades y feminidades, añadimos la postura de Judith Butler (2007), quien hace un planteamiento en torno al concepto de diversidad sexual, donde afirma que el género no es el resultado causal del sexo, pues el género como identidad sexual se construye culturalmente:

El género es los significados culturales que acepta el cuerpo sexuado, entonces no puede afirmarse que un género únicamente sea producto de un sexo. Llevada hasta su límite lógico, la distinción sexo/género muestra una discontinuidad radical entre cuerpos sexuados y géneros culturalmente contruidos. Si por el momento presuponemos la estabilidad del sexo binario, no está claro que la construcción de <<hombres >> dará como resultado únicamente cuerpos masculinos o que las <<mujeres>> interpreten solo cuerpos femeninos [...] no hay ningún motivo para creer que los géneros seguirán siendo solo dos [...] (Butler, 2007: 54).

Siguiendo a Butler, existen diversos géneros, como aquellos travestis, transgéneros, transexuales e intersexuales, por lo que se rompe esta idea de géneros binarios y se plantea que la relación sexo-género depende de múltiples dinámicas interactivas en la que no necesariamente los cuerpos de hombres serán cuerpos masculinos o que los cuerpos de mujeres pueden sólo interpretarse como cuerpos femeninos.

Ahora bien, si partimos de que la formación individual determina el acto político y público, entonces esta formación o mundo de vida (Habermas, 1987) influye en esa toma de decisiones públicas, pues antes de ser públicas se constituyeron como individuos (Arendt, 1997).

Tal es el caso de lo que sucedió en marzo de 2012, cuando Juan Pablo Castro, integrante del grupo parlamentario de jóvenes del PAN,

intervino con su discurso en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien expuso: “¿A qué se ha dedicado el PRD en el Distrito Federal?, simplemente a destruir todas las instituciones, como, por ejemplo, permitiendo el matrimonio de jotos, permitiendo el aborto” (El Universal, 2012: 4).

Es decir, estos patrones feminizantes y masculinizantes que han interiorizado las personas influyen en la actuación de las y los representantes públicos, de tal manera que la tarea legislativa en el país está influenciada por patrones culturales tradicionales que no garantizan que en la práctica política se ejerzan y vigilen los derechos de igualdad y equidad para todas las personas sin excepción, respaldando a las instituciones que históricamente se han construido.

Ahora bien, instituciones como la iglesia expresan formas de vivir la vida de las personas, además de castigar a aquéllas no tengan un fin reproductivo. Los órdenes a seguir se plasman, por ejemplo, en los sacramentos religiosos, los cuales, según el derecho canónico, se deben respetar y cumplir, ya que es el mandato de dios y las leyes divinas. Así, según Sánchez “Los sacramentos son signo de lo sagrado, símbolos con los que expresamos la inserción de Dios en nuestra vida, en los que se lleva a cabo una misteriosa relación y encuentro entre Dios y el ser humano” (1985: 14).

Estas leyes divinas se impregnan en la sociedad, como el séptimo de los sacramentos, es donde se instaure e institucionaliza el matrimonio y que constituye uno de los que norman la vida conyugal de los hombres y mujeres que establecen los límites de la moral cristiana, en cuanto a la vida sexual y reproductiva. Este sacramento tiene como objetivo lo siguiente: “Dios creó al hombre, varón y mujer, para que viviendo unidos tuviesen hijos y los educasen, manifestándose el mutuo amor” (Buela, 1975: 209).

Otro de los documentos que expresa y condena las prácticas de diversidad sexual, como la homosexual, es *Levítico*, que dice: “No te acuestes con otro hombre como si fuera mujer, pues eso es una cosa abominable”. De esta manera la biblia refiere que las relaciones eróticas homosexuales deben ser censuradas (Magaña: 2003: 18). En este libro se continúa rechazando los actos homosexuales y expresa “El hombre que durmiere

con otro tratándolo como si fuera mujer, ha cometido un crimen él y el otro: mueran sin remedio, caiga su sangre sobre ellos” (Magaña: 2003: 13).

Hasta aquí hemos visto cómo los factores socioculturales e institucionales impregnan la vida de las y los individuos, y cómo afectan a la población de diversidad sexual, originando la violencia, exclusión y discriminación hacia las personas de diversidad sexual.

¿Pero, es posible transformar la realidad social respecto al contexto de discriminación y de violencia que enfrentan las personas de diversidad sexual?, volviendo con Rimarachin “[...] Si la masculinidad se aprende y se construye, no cabe duda que también puede cambiar” (2005: 77), como lo expresa también Anthony Giddens (1995), que las personas pueden salir de las estructuras y transformarlas para cambiar la acción social.

En este sentido, proponemos lo que sustenta Norman Long respecto a la *agencia humana*:

[...] la noción de agencia atribuye al actor individual la capacidad de procesar la experiencia social y diseñar maneras de lidiar con la vida, aun bajo las formas más extremas de coerción. Dentro de los límites de información, incertidumbre y otras restricciones (por ejemplo, físicas, normativas o político-económicas); los actores sociales poseen “capacidad de saber” y “capacidad de actuar”. Intentan resolver problemas, aprenden cómo intervenir en el flujo de eventos sociales alrededor de ellos, y en cierta medida están al tanto de las acciones propias, observando cómo otros reaccionan a su conducta y tomando nota de las varias circunstancias contingentes (2007: 48).

Entonces, a través de la *capacidad del saber*, las personas pueden intervenir en la solución de las problemáticas, en este caso de las que padecen las personas de diversidad sexual; además, tienen la *capacidad de actuar* haciendo uso de su agencia al convertirse en agentes de cambio.

El modelo de matrimonio en México era heterosexual. Fue hasta 2010 que se aprobó el matrimonio y adopción entre personas del mismo sexo de acuerdo al Código Civil para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México. Al día de hoy también permiten el matrimonio igualitario los estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Oaxaca, Quintana Roo; y 5 a través de acciones de inconstitucionalidad resueltas por la Suprema

Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Jalisco, Nuevo León y Puebla (CONAPRED, 2019).

De acuerdo con el panorama anterior, existe un avance en el reconocimiento de los derechos hacia las personas de diversidad sexual, pero aún siguen existiendo factores en su contra, por lo que, con base en el planteamiento de Giddens (1995), argumentamos que son las estructuras sociales las que impiden la apertura y garantía de derechos hacia la población socialmente diversa, pues las estructuras ideológicas bajo las que se construyen los sujetos traspasan la hechura de las políticas públicas en el país.

Resultados y análisis

La identificación de factores socioculturales e institucionales y su influencia en la reivindicación de los derechos de las personas de diversidad sexual

De acuerdo con los resultados que se obtuvieron de los grupos focales que se realizaron con Estudiantes Universitarios de la UCEMICH y de Jóvenes Católicos de la ciudad de Sahuayo, se reconoció la influencia de patrones socioculturales e institucionales en la aceptación y apertura a los derechos de las personas de diversidad sexual.

Este artículo se desarrolló con base en un trabajo de campo anterior; por ello se retomaron tres actividades; la primera se concentró en seis preguntas, aunque aquí sólo se tomaron dos: ¿Cómo debe ser el hombre? y ¿Cómo debe ser la mujer? Estas son preguntas que nos permitirán identificar los patrones masculinizantes y feminizantes socioculturales que se reproducen en la sociedad y que afectan en gran medida a la población de diversidad sexual.

Otra actividad retomada aglutina preguntas referentes al reconocimiento o rechazo del ejercicio de derechos por parte de las mismas

⁴ Los resultados derivan de las actividades de trabajo de campo sobre la tesis de licenciatura titulada "Patrones masculinizantes y feminizantes en la construcción de la discriminación hacia la diversidad sexual", hallazgos que se retoman para la construcción del presente artículo. Este trabajo finalizó en 2015 en la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH).

personas de diversidad sexual, mismas que se le hicieron al grupo de EU y al grupo de JC, con la finalidad de conocer si entre el estudiantado existe un sentido democrático respecto de la apertura de derechos hacia las personas de diversidad sexual.

También se retomaron las entrevistas a profundidad con las personas directamente afectadas, cuya finalidad era conocer más de cerca sus experiencias de vida y cómo los patrones socioculturales legitimados e instituciones como la Iglesia han afectado su contexto de vida. Como concepto, la entrevista a profundidad es “[...] el objeto de obtener información sobre la vida en general, o sobre un tema, proceso o experiencia concreta de una persona [...]” (Ruiz, 1996: 1).

En la línea del reconocimiento de los patrones masculinizantes y feminizantes que emanan de la socialización y legitimación social —dichos patrones dados también por las instituciones— se encontró por parte del grupo de Estudiantes Universitarios y por parte del grupo de Jóvenes Católicos que el hombre debe ser:

Fuerte, caballeroso, celoso, carácter fuerte, trabajador,” tomador”, rudo, héroe y jefe. Debe ser como dice la palabra “hombre”, si no es pedir mucho. Fiel, detallista, caballeroso, trabajador y perfecto, trabajador, formal (EU).

Se debe vestir formalmente, obviamente con ropa de hombre.
(JC).

Como se muestra, son diversas las ideas que emanan de los Estudiantes Universitarios, quienes expresan que los hombres continúan perteneciendo a un mundo de poder y dominación, al referir que debe ser una figura superior a la de la mujer siendo éste héroe, jefe, etcétera, lo cual afecta gravemente las relaciones sociales y continuaría subordinando a las mujeres y personas de la diversidad sexual, y evitando así una sana convivencia e igualdad de derechos.

Para este grupo de JC el hombre no debe ponerse atuendos que vayan en relación al género femenino. Esta norma que establece cómo debe ser el hombre repercute en que se continúe generando rechazo, violencia y exclusión hacia los travestis, transexuales, transgéneros e intersexuales,

ello por su atuendo o identidad sexogenérica, la cual se identifica con la feminidad y transgrede la masculinidad dominante.

En este sentido, Connel (2003), menciona que un hombre que no tenga características asociadas a la masculinidad hegemónica, de acuerdo con lo que establece su cultura, no es considerado como una persona masculina, como lo expresan respuestas anteriores.

Los hallazgos para identificar cómo se reproducen los patrones feminizantes se pudieron obtener mediante la pregunta: ¿cómo debe ser la mujer?, a lo que el grupo de EU y el grupo de JC mencionaron:

Amorosa, cariñosa, sensible. Que le guste cocinar. No debe de estudiar, ¿para qué? si el marido la va a mantener. Cariñosa, sencilla, tranquila, obediente, manejable borracha cuando yo también lo sea, que sepa cocinar y limpiar, servir a su amor, virgen, guapa, obediente, buen físico (EU).

Cariñosa, fiel, sincera, compasiva, amable, tierna, amable, cariñosa, noble, amorosa, bonita (JC).

De acuerdo con las expresiones obtenidas se expresa que la mujer debe ser amorosa, cariñosa y sensible; es decir, se identifican con la feminidad tradicional, las cuales resultan ser importantes, ya que nos ayudan a vivir mejor como personas y querer a nuestros/as semejantes, de tal manera que deben ser pluralizados en las relaciones sociales sin distingo alguno.

La idea de que la mujer debe *cocinar* está relacionada como propia de ella, lo cual debe de democratizarse, incluyendo al hombre. Con ello se debe pretender la participación igualitaria en los distintos campos de acción de la vida familiar, pública, económica, política, etcétera.

Los/las EU refieren que la mujer debe ser sometida ante el hombre y que dependerá de él, lo cual indica, de acuerdo con su concepción cultural, que no puede ser independiente; es decir, que no imagina una vida diferente que no sea bajo el matrimonio. Respecto de las mismas ideas se expresa que la mujer aún tiene una relación servicial, donde el hombre es quien manda y la mujer es quien obedece. Lo anterior representa un ejercicio de la reproducción de la feminidad tradicional y un estancamiento en el progreso hacia una sociedad más igualitaria entre los géneros.

También se expresa que la mujer debe seguir los lineamientos de la feminidad tradicional, ya que no les otorgan libertad, al contrario, las condicionan en actitudes, en su físico, en su forma de pensar, en lo que deben hacer, etcétera. Esto les lleva a rechazar, excluir y marginar aquello que, según su criterio, no es aceptable y lo que da pauta para que el hombre siga perteneciendo a un mundo de poder.

Por su parte, el grupo de JC genera una línea de aceptación, ya que hacen mención de que la mujer debe ser bonita, por ello, si no lo es, de acuerdo con sus ideales (implican formas de vestir, actitudes, formas de pensar, entre otras), será rechazada, discriminada, excluida. En este sentido, una lesbiana, por ejemplo, (Lagarde, 1990: 244), asume una identidad masculina en su aspecto físico, de indumentaria, movimientos y actitudes. De tal manera, esta condición puede causar la no aceptación de estas mujeres.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo en la cual se muestran algunas posturas de Estudiantes Universitarios y el grupo de Jóvenes Católicos/as, donde hacen referencia a la importancia o no de la gestión de iniciativas de ley para las personas de la diversidad sexual y cómo influyen los patrones masculinizantes y feminizantes en ellos para la definición de la política pública dentro de las instituciones sociales hacia las personas de la diversidad sexual.

Cuadro I

Comparativo de supuestos y percepciones en torno a la población de la diversidad sexual

Preguntas	Estudiantes universitarios/as		Jóvenes católicos/as	
	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables
¿Crees que los homosexuales y las lesbianas deban tener derecho a casarse?	Sí. Porque si los heterosexuales tienen derecho a casarse ellos por qué no			No, pues no, porque está mal, hombres con hombres como que no, no se vería bien

Continúa en la página siguiente.

Viene de la página anterior.

Preguntas	Estudiantes universitarios/as		Jóvenes católicos/as	
	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables
¿Crees que las personas del mismo sexo deban tener derecho a adoptar hijos?	Si, porque no debemos discriminar			No deben tener derecho a adoptar hijos, porque esas personas sufren muchísimo y yo creo que no tendrían la capacidad de enseñarle a un niño o a un nuevo ser
¿Permitirías que en el estado de Michoacán se legislara para que dos personas del mismo sexo se pudieran casar?				No. Se supone que la iglesia acepta dos géneros el masculino y el femenino, si en dado caso nosotros estuviéramos permitiendo que dos personas del mismo sexo entonces nos apartaríamos de la iglesia en un tanto, dejaríamos de practicar porque no haríamos lo que ella nos dice

Continúa en la página siguiente.

Viene de la página anterior.

Preguntas	Estudiantes universitarios/as		Jóvenes católicos/as	
	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables
¿La educación y la iglesia condiciona la vida de los individuos?	Tal vez sí porque establecen normas que a lo mejor no dejan expresar a todos de la manera en que ellos quieren, diciéndoles la forma de vida adecuada, la Iglesia sobre todo, y también la educación porque tal vez sus papás les emiten una opinión de lo que es bueno y malo y de lo que se debe hacer y no se debe hacer			
¿Crees que los matrimonios entre las personas del mismo sexo le hagan bien a nuestra sociedad?			Sí. Aunque se ve raro entre dos personas del mismo sexo, pero sí porque todos somos iguales y todos tenemos los mismos derechos	

Continúa en la página siguiente.

Viene de la página anterior.

Preguntas	Estudiantes universitarios/as		Jóvenes católicos/as	
	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables
¿Crees que en la educación mexicana se deba hablar de temas de diversidad sexual (homosexualidad, lesbianismo, bisexualidad, travestismo, transgénero, transexualidad e intersexualidad)?			Sí	
¿Crees que la iglesia deba intervenir en temas de diversidad sexual?	No, porque como personas tenemos diferentes gustos y debemos pensar por nosotros mismos y no en creencias			
¿Te consideras una persona libre en las decisiones y prácticas que realizas?	Todos somos libres de tomar las decisiones que queramos y todos somos iguales			
¿Crees que se vive en un México democrático?	Sí, porque podemos escoger a nuestros presidentes, porque se toman en cuenta las opiniones de los ciudadanos			

Continúa en la página siguiente.

Viene de la página anterior.

Preguntas	Estudiantes universitarios/as		Jóvenes católicos/as	
	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables
¿Crees que se deban corregir las prácticas de diversidad sexual?	No. Porque cada quien es libre de ejercer su derecho sobre su cuerpo, sobre lo que piensa y su necesidad		No. Porque cada quién decide lo que va a ser de su vida	
¿El gobierno de tu localidad contribuye para que se genere respeto hacia las personas de la diversidad sexual?	Tal vez sí porque establecen normas que a lo mejor no dejan expresar a todos de la manera en que ellos quieren, diciéndoles la forma de vida adecuada, la Iglesia sobre todo, y también la educación porque tal vez sus papás les emiten una opinión de lo que es bueno y malo y de lo que se debe hacer y no se debe hacer			
¿Crees que a las personas de la diversidad sexual se les deba respetar?	Sí. Porque pues todos somos libres de tomar las decisiones que queramos y que todos somos iguales			

Continúa en la página siguiente.

Viene de la página anterior.

Preguntas	Estudiantes universitarios/as		Jóvenes católicos/as	
	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables	Posturas a favor o de acuerdo	Posturas en contra o desfavorables
¿Consideras que los movimientos de diversidad sexual se deben seguir llevando a cabo?	Tienen derecho a expresarse, a decir lo que sienten, como nosotros son seres humanos y tienen derecho a expresarse y todo lo que piensen			

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en campo.

La diferencia entre ambos grupos es que los/las EU han estado en contacto con campañas de reconocimiento de la diversidad y en favor de los derechos humanos para todos; no obstante, tuvieron una formación en la institución de la Iglesia, como la mayoría de la juventud del municipio. En contraste, el grupo de JC no ha recibido una educación en favor de la diversidad, pues no se encuentran inscritos en programas de estudios universitarios.

Por tanto, podríamos aseverar que la Universidad es una institución de gran importancia en el quiebre de los patrones socioculturales que suprimen el ejercicio de derechos para todos y todas sin importar su orientación sexual. Al menos, ése es el caso de las y los jóvenes inscritos en la UCEMICH que participaron en este estudio exploratorio, debido a la orientación ideológica de la Universidad en favor de la diversidad. En contraste, en un acercamiento con jóvenes de diversidad sexual inscritos en otras universidades del municipio, pero que no cuentan en sus centros universitarios con la orientación de género que hay en la Universidad de la Ciénega, se enfrentan a un mayor rechazo, discriminación y violencia escolar por sus preferencias sexuales. Es decir, la perspectiva de género y los contenidos de derechos son importantes para prevenir la discriminación y la violencia hacia las personas diversas sexuales en cualquier

nivel, en este caso, el universitario. En suma, la diversidad de perspectivas permite que las personas asuman una posición y, eventualmente, ejerzan su capacidad de agencia.

Mediante dos testimonios en comunicación personal se refuerza cómo las instituciones influyen de manera negativa en la auto realización de las personas que se perciben como parte de la comunidad de diversidad sexual. Así, las personas de diversidad sexual señalan a la Iglesia como una institución que promueve la discriminación hacia ellos y ellas, a través de sus postulados:

No son respetados por la religión (refiriéndose a los derechos de las personas diversas sexuales), porque desde que vas al catecismo te lo recalcan que un niño debe de estar con una niña y cuando estén grandes deben de casarse, y que por la religión no es bien visto que sean dos hombres y dos mujeres que porque eso es cosa del demonio y que está mal. (Ángel, en comunicación personal, 31 de marzo de 2015).

Es decir, a partir de lo anterior, en definitiva, el papel de la Iglesia como institución promueve ciertas normas y estereotipos, por lo que influye negativamente en el reconocimiento de los derechos de las personas de diversidad sexual.

Este hecho es incluso mencionado por las personas de diversidad sexual, quienes limitan su actuar en público, pese a ser reconocidos por su orientación diferente:

Acá en Sahuayo veo un poco de más libertad y ya no te ven tan mal como antes te veían, creo que la cultura ya va más o menos, pero falta mucho, ahorita la sociedad va tolerando a las personas de diferente orientación sexual, ya puedes andar por la calle, a lo mejor no agarrados de la mano ni mucho menos besándose, pero ya pueden andar juntos, ya van de un lado a otro y la gente se da cuenta que son pareja, se quieren, y pues la verdad a lo mejor la gente lo ve mal, pero calla, ya hay un cierto respeto, yo siento pues así que anteriormente si te veían te gritaban (Emmanuel, en comunicación personal, 30 de marzo de 2015).

⁵ En las entrevistas se utilizaron seudónimos para preservar la confidencialidad de las y los interlocutores.

Este orden de ideas se explica mediante el planteamiento de Althusser (1969), al postular que existen mecanismos institucionales provenientes de instituciones como la Iglesia y la familia, las cuales establecen reglas sociales que normalizan las personas. Por ejemplo, asumen que los matrimonios y la familia heterosexual son modelos normalizados para vivir en sociedad, por lo que el matrimonio y la creación de una familia entre personas del mismo sexo puede ser mal vista por la familia heterosexual socialmente legitimada y por la Iglesia.

Pero también existen otras instituciones que permiten aquello que refiere Norman Long (2007), respecto a la agencia humana, donde las personas, a través de la *capacidad del saber* y *capacidad de actuar*, pueden intervenir en la solución de las problemáticas sociales, y también como lo establece Anthony Giddens (1995), al sostener que las personas pueden salir de las estructuras y transformarlas.

Finalmente, se retomaron testimonios de entrevistas en comunicación personal de algunos de nuestras y nuestros interlocutores, ello para conocer cómo identifican la prevalencia de los patrones masculinizantes y feminizantes en los diferentes espacios de la vida pública, y que en gran medida afectan su pleno desarrollo como personas que no se identifican con el modelo heterosexual dominante.

La escuela es un espacio de socialización de gran importancia en la difusión del respeto a las personas sin importar su orientación sexual. Asimismo, es el espacio donde se refuerzan los estereotipos de género y donde las personas de diversidad sexual, que fueron entrevistadas para fines de esta investigación, experimentaron por primera vez la discriminación y donde se volvió evidente la diferencia, en relación con los estereotipos de género establecidos:

Yo les decía es que no quiero jugar fútbol, no me gusta, no me atrae ese deporte [...] yo sabía que era más o menos entre gay y entre hombre, y me apartaba, no podía convivir, me apartaba más bien de mis amigos [...] Pero sí en verdad yo no podía convivir mucho en la escuela (Wili, en comunicación personal, 28 de marzo de 2015).

En el fútbol me he sentido discriminado, me gusta jugar mucho fútbol, pero es como de qué juegas, pero los mismos compa-

ñeros te dicen el fútbol es para hombres no para mujeres (Ángel, en comunicación personal, 31 de marzo de 2015).

Y es que, por ello, me sentía en ratos mal, como que a veces sentía que ya no quería ir a la escuela, dos tres veces sentí, pero dije no tengo por qué estarme sintiendo así, yo tengo que seguir adelante, sea como sea yo tengo que estudiar a mí me gusta estudiar [...] (Emmanuel, en comunicación personal, 30 de marzo de 2015).

En los testimonios citados podemos observar algunos de los rasgos de la masculinidad a los que hace referencia Connell “Una persona no masculina se comportará de forma distinta; será pacífica en vez de violenta, conciliadora en vez de dominante, no podrá patear un balón de fútbol, no le interesarán las conquistas sexuales, etc.” (2003: 103).

Es decir, en Sahuayo también se observan estas actividades como esenciales en la reproducción de la masculinidad, y la escuela como el lugar donde ésta se reafirma. De modo que el no cumplir con lo establecido, con la masculinidad legitimada cultural y socialmente, llevará a los individuos a rechazar todas aquellas actitudes que no se identifiquen con lo establecido hegemónicamente. En suma, la Iglesia es reconocida por quienes participaron por ser una institución que difunde patrones que dificultan el ejercicio de sus derechos, promoviendo la discriminación, mientras que la escuela y la educación son determinantes para la difusión de estos mismos estereotipos, así como para reforzar o para quebrar los esquemas de género legitimados y promover el respeto, la inclusión y el reconocimiento de los derechos para todos sin importar su orientación sexual.

Conclusiones

En suma, queda manifiesto que los patrones masculinizantes y feminizantes hegemónicos, y las instituciones como la iglesia intervienen de forma negativa en las personas que se identifican con una orientación sexual o identidad sexogénica distinta a la heterosexual. Dichos factores han influido en la exclusión, discriminación, violencia y falta de derechos hacia estos grupos mediante las normas que dichos factores imponen.

A partir este estudio exploratorio que realizamos en el municipio de Sahuayo, Michoacán, se mostró cómo prevalece la reproducción de

los patrones masculinizantes y feminizantes en los individuos, la escasa aceptación a nuevas orientaciones e identidades sexogénéricas, así como la apertura y el reconocimiento de derechos hacia estos grupos. Se necesita ampliar la educación en temas de diversidad sexual que permitan el reconocimiento, reivindicación y ejercicio de los derechos para las personas de diversidad sexual. Es importante *conocer* la diversidad y que las personas puedan hacer uso de su capacidad de agencia, y ser agentes de cambio ante las problemáticas al saberse capaces y transformarlas, como lo propone Norman Long (2007).

En este sentido de transformar la realidad que viven los grupos diversidad sexual, nos damos cuenta de que las personas que profesan la religión católica pueden ser también agentes de cambio, como es el caso de la organización de Católicas por el Derecho a Decidir (CDD). En dicho grupo se moviliza para la conciliación de la fe y la libertad, mediante la autonomía de los individuos en la toma de decisiones sobre su vida; rescatan argumentos de la tradición católica que afirman la libertad de conciencia para la toma de decisiones libres, informadas sobre su sexualidad, sobre sus identidades, roles y sobre su orientación sexual. Al mismo tiempo reconocen y defienden el estado laico, y abogan por la garantía de la libertad de conciencia, la pluralidad religiosa, así como el ejercicio de los derechos humanos de las niñas, mujeres y personas de diversidad sexual. Finalmente, luchan contra la visualización dogmática que limita el reconocimiento de la diversidad. (Católicas por el Derecho a Decidir, s/f: 1).

Se muestra que los agentes de cambio no sólo parten de grupos que luchan por los derechos de las personas de diversidad sexual, pues ya vimos el ejemplo de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH). También se hace a través de distintas actividades en pro de las personas de la comunidad, e incluso, de las mismas instituciones que les reprimen, como la iglesia; tal es el caso de la organización Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), quienes reconocen los derechos de las personas de diversidad sexual y su derecho a decidir sobre su vida.

En este mismo sentido, la política del Ayuntamiento de Sahuayo se ha fijado en torno a diversas actividades religiosas, que van desde promover el turismo religioso mediante actividades que se realizan durante el año, hasta considerar el tema dentro de la reciente política de obra pública, como son *ruta del martirio* y la *calzada de los mártires cristeros*. El hecho de que las personas mezclen lo religioso con lo público se explica con Arendt (1997), quien refiere que éstas, antes de ser públicas, se construyeron como personas.

Lo anterior es un ejemplo de un escenario donde existe la influencia de la formación en las y los individuos y la reproducción de lo aprendido mediante las instituciones como la iglesia y el contexto social cultural, así se reproduce lo aprendido y va desde una opinión, la creación y discusión de una ley hasta considerarla, como en Sahuayo, en la política de obra urbana.

Por tanto, podemos advertir, al menos para el caso de Sahuayo, Michoacán, que los patrones socioculturales aprendidos podrían ser reproducidos en el ámbito público, al ejercer un cargo, la negación de derechos y la discriminación; particularmente en un municipio panista, donde este partido tiene una amplia aceptación y cercanía con la iglesia católica. De ahí la importancia de seguir abonando a estudios de diversidad sexual y de aquéllos que subordinen los derechos de cualquier sector. Nos queda entonces seguir trabajando por el respeto y la dignidad de cada persona para construir una nueva ciudadanía de respeto, derechos e inclusión.

Referencias bibliográficas

- Connell, R.W. (2003). *Masculinidades*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. México: Amorrortu Editores.
- González, L. (1998). *Sahuayo*. México: Editorial Clío.
- Habermas, J. (1987c.). *Teoría de la acción comunicativa, Volumen 2: Crítica de la razón funcionalista*. Madrid: Taurus.
- Lagarde, M. (1990). *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Magaña, A. (2003). *Sagrada Biblia*. México. Ediciones Paulinas, S.A. de C.V. Pp. 19-201.

- Rimarachín, I. (2005). *La masculinidad: una posición social en las relaciones de género*. En M. A. González y M. A. Núñez (coord.), *Mujeres género y desarrollo* (pp. 775-788). México: Miguel Ángel Porrúa.
- Long, N. (2007). *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*. México: CIESAS / El Colegio de San Luis.
- Valenzuela, L. y Talamantes, C. (1994). *La escuela... ¿soy madre de mis alumnas y alumnos?* Grupo de educación popular con mujeres A.C. En: Programa de Formación de Mujeres Trabajadoras. México, DF: GRM.

Sitios web

- Althusser, L. (1969). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. En: Universidad Complutense de Madrid. Consultado el 12 de marzo de 2012. Disponible en: https://webs.ucm.es/info/eurotheo/e_books/althusser/index.html
- Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Consultado el 1 de marzo de 2015. Disponible en: <http://www.biblioises.com.ar/Contenido/300/320/A%2022%20%20Que%20Es%20La%20Politica.PF>
- Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexual, Trans e Intersex, AILGBTI (1978). *Lo que somos*. En: *Ilga world*. Consultado el 1 de junio del 2020. Disponible en: <https://ilga.org/es/lo-que-somos>
- Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexual, Trans e Intersex. (1978). *ILGA Lanza informe de homofobia de Estado 2019*. En: *Ilga world*. Consultado el 1 de junio de 2020. Disponible en <https://ilga.org/es/ilga-lanza-informe-homofobia-estado-2019>
- Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Editorial Siglo Veinte. Consultado el 16 de febrero del 2013. Disponible en: https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundosexo.pdf
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. París, Francia: Editorial Anagrama. Consultado el 16 de febrero de 2013. Disponible en <http://www.nomasviolencia-contramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondui-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>
- Brito, A. (coord.) (2018). *Violencia, impunidad y prejuicios: Asesinatos de personas LGBTTTT en México 2013-2017*. México: Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana. Consultado el 12 de febrero de 2020. Disponible en <http://www.letraese.org.mx/wp-content/uploads/2018/05/Informe-crimenes-2017.pdf>
- Brito, A. (coord.) (2018). *Violencia extrema. Los asesinatos de personas LGBTTTT en México: los saldos del sexenio (2013-2018)*. En: *Letra Ese*. Consultado el 12 de febrero de 2020. Disponible en <http://www.letraese.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/Informe-cr%C3%ADmenes-2018-v2.pdf>

- Buela, Carlos Miguel. (1975). El catecismo de los jóvenes. Estados Unidos. Consultado el 30 de septiembre del 2013. <http://books.google.com.mx/books?id=xuXAAgAAQBAJ&pg=PT125&dq=Dios+creo+al+hombre,+var%C3%B3n+y+mujer,+para+que+viviendo+unidos+tuviesen+hijos+y+los+educasen,+manifest%C3%A1ndose+el+mutuo+amor&hl=es&sa=X&ei=1SOBU9OqBYyLqgbdu4KYDA&ved=0CC4Q6AEwAA#v=onepage&q=Dios%20creo%20al%20hombre%2C%20var%C3%B3n%20y%20mujer%2C%20para%20que%20viviendo%20unidos%20tuviesen%20hijos%20y%20los%20educasen%2C%20manifest%C3%A1ndose%20el%20mutuo%20amor&f=false>
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. España: Editorial Paidós. Consultado el 16 de febrero de 2013. Disponible en https://www.mnba.gob.cl/617/articles-8672_archivo_01.pdf
- Católicas por el Derecho a Decidir, CDD (s/f). Que hacemos. En: *Católicas por el Derecho a Decidir*. Consultado el 23 de agosto de 2020. Disponible en <https://www.caticasmexico.org/i/que-hacemos/>
- Código civil para el Distrito Federal (1928). *Diario Oficial de la Federación*, última reforma el 12 de junio de 2012. Consultado el 16 de febrero de 2013. Disponible en http://www.paot.org.mx/centro/codigos/df/pdf/COD_DF_PDF/CODIGO_CIVIL_12_06_2012.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, CONAPRED (s.f.). Ficha temática Orientación sexual, características sexuales e identidad y expresión de género. En: *Conapred*. Consultado el 5 de mayo de 2020. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematica_LGBTI.pdf
- Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación CONAPRED. (2019). Boletines 2019-140. Matrimonio igualitario, a 10 años de su aprobación en la Ciudad de México. Consultado el 19 de febrero de 2022. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1330&id_opcion=&op=213
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Consultado el 30 de junio del 2020. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- El Universal (2012). Polémico dicho de panista a PRD por bodas “entre jotos”. En: *El Universal*. Consultado el 16 de febrero de 2013. Disponible en: <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/834950.html>
- Rebollo, J., Generelo, J., y Assiego, V. (2018). *Informe delitos de odio e incidentes discriminatorios al colectivo LGTBI 2018*. Madrid: Federación estatal de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales, FELGTB. Consultado el 24 de julio de 2020. Disponible en: https://www.rtve.es/contenidos/documentos/violencias_lgtb_2018.pdf

- Fonseca, C., y Quintero, M. L. (2009). *La teoría Queer*. La de-construcción de las sexualidades periféricas. En: *Sociológica*, 69 (24), pp. 43-60. Consultado el 2 de junio de 2020. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100003
- Franco, M. Josefina. (s/f). *Los grupos focales en la investigación educativa: posibilidades y posicionamiento*. Consultado el 06 de marzo de 2022. Disponible en: <https://upn211.edu.mx/rev/docs/1.pdf>
- Fundación Arcoiris (s/f). Quienes somos. En: *Fundación Arcoiris*. Consultado el 1 de julio de 2020. Disponible en <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/quienes-somos/>
- Gallego, P. A. (2018). *Ideología, heteronormatividad y (no) heterosexualidad. La naturaleza de las identidades*. Tesis de Licenciatura. Facultad de comunicación Comunicación y lenguajes audiovisuales Universidad de Medellín, Medellín, Colombia. Consultado el 15 de enero de 2022. Disponible en: https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/4837/TG_CLA_572.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hamui-Sutton, A. y Varela, M. (2013). La técnica de grupos focales. En: Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733230009.pdf>
- Lagarde, M. (1990). *Identidad femenina*. Consultado el 30 de septiembre de 2020. Disponible en: <http://equidadygenero.prd.org.mx/transmision/documentos/identidadfem.pdf>
- Martínez Miguélez, Miguel (2010) *Los Grupos Focales de Discusión como Método de Investigación, en investigación para la creación, wordpress*. Consultado el 20 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://investigacionparalacreacion.files.wordpress.com/2010/09/los-grupos-focales1.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). *Panorama sociodemográfico de Michoacán de Ocampo, Sahuayo de Morelos*. Consultado el 16 de abril de 2020. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/mich/Panorama_Mich.pdf
- Ruiz, Olabuenaga. (1996). *La entrevista a profundidad*. Revisado el 13 de noviembre de 2015. Disponible en: http://www.margen.org/docs/curs45-1/unid2/apunte04_02.pdf
- Sánchez Caro, J.M. (1985). *Los sacramentos signos de salvación*. España. Revisado el 22 de agosto de 2013. Disponible en: <http://books.google.com.mx/books?id=3Qm3nEmnbl4C&printsec=frontcover&dq=los+sacramentos&hl=es&sa=X&ei=HvYUcDVEJKc8wSdtIGYDQ&ved=0CJC0Q6AEwAA#v=onepage&q=los%20sacramentos&cf=false>

- Serrato A. y Balbuena R. (2015). *Calladito y en la oscuridad. Heteronormatividad y clóset, los recursos de la biopolítica*. Revidado el 19 de febrero de 2022. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cultural/v3n2/v3n2a5.pdf>
- TleSUR. (2019). La homofobia y la transfobia sigue cobrando vidas en América Latina. Consultado el 1 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/homofobia-transfobia-asesinatos-lgbti-america-latina--20190515-0026.html>
- Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH). (2006). *Modelo educativo*. Revisado el 22 de mayo de 2014. Disponible en: <http://201.159.38.109/ucienegam/index.php/ct-menu-item-2/ct-menu-item-5>
- Villegas, Dalia. (2018). *Michoacán, segundo lugar nacional en crímenes de odio: activistas*. Consultado el 1 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.quadratin.com.mx/principal/michoacan-segundo-lugar-nacional-en-crimes-de-odio-activistas/>
- Zavaleta, Yahir. (s/f). *Los grupos focales como estrategia para recolectar información*. Consultado el 27 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/ddt-gruposfocales.pdf>

Antonio Segura Segura

Mexicano. Licenciado en Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía por la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEMICH). Adscripción actual: Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo. Líneas de investigación: diversidad sexual y derechos sexuales, patrones masculinizantes y feminizantes, y discriminación hacia la diversidad sexual.

Correo electrónico: antoniosegurasegura30@gmail.com

Recepción: 9/11/21
Aprobación: 11/02/22



Autora: Lucila Gutiérrez Santana.